



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “STA. MARÍA DE LA CABEZA”.

Por el Sr. Director de la Residencia Universitaria “Santa María de la Cabeza”, con la conformidad del Sr. Adjunto a la Dirección del Área de Educación, Cultura y Arqueología y del Sr. Diputado del Área de Educación, Cultura, Deporte e Igualdad, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

La Residencia Universitaria “Sta. María de la Cabeza” precisa un servicio de vigilancia y seguridad para cubrir las necesidades que tiene esta residencia dependiente de la Diputación Provincial de Toledo.

La prestación actual del servicio se licitó en 2020, mediante un procedimiento abierto y se adjudicó a la empresa FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U. mediante contrato formalizado y firmado el 30 de septiembre de 2020 por un año y tres prórrogas anuales, obligatorias para el contratista.

El actual contrato con la empresa Fissa Seguridad y Vigilancia S.L.U. finaliza su última prórroga el día tres de octubre de 2024. Por las características de este centro, la residencia universitaria sigue requiriendo de un servicio de control y vigilancia constante de las personas que en ella residen y trabajan, así como de las instalaciones, muebles y bienes que lo integran, necesitando de personal especializado y con licencia en vigor.

Por ello se precisa la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad de la Residencia Universitaria “Sta. María de la Cabeza”

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado.

Nº: EXPTE: 041/2024 (SIGM EXP2024/006761)

TIPO DE CONTRATO: Servicios.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

CPV: 79714000 – 2 Servicios de vigilancia. Incluido dentro de los servicios especiales del Anexo IV LCSP.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de esta propuesta es la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad para una duración de un año, no siendo precisa esta actividad durante el mes de agosto, por lo que el tiempo efectivo del servicio de vigilancia y seguridad será de 11 meses, para ello se precisa diariamente de un vigilante en horario de 23h a 8h.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La residencia universitaria al objeto de cubrir las necesidades de control y vigilancia constante de las personas que en ella residen y trabajan, así como de las instalaciones, muebles y bienes que la integran, precisa de un servicio de vigilancia con personal especializado y dotado de la correspondiente licencia en vigor.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: La Excm. Diputación Provincial de Toledo no dispone de los medios propios suficientes y adecuados para realizar las tareas de vigilancia y seguridad

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES: La no división en lotes se justifica en que el objeto del contrato es la vigilancia de un único centro y por un solo vigilante de seguridad durante las horas de prestación del servicio.

PROCEIDMEINTO: El procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se justifica por tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado es inferior a 60.000,00 euros, siendo todos los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y, conforme a lo dispuesto en el artículo 145.4 de la misma Ley, los criterios relacionados con la calidad representan el 51 por ciento de la puntuación, al tratarse de un contrato de servicios del Anexo IV de la Ley.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Con el siguiente desglose:

Presupuesto neto:	55.555,33 €
IVA 21%:	11.666,61 €
TOTAL:	67.221,94 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 55.555,33 € (Valor del contrato, IVA excluido, sin prórroga y sin modificaciones).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA	FINANCIACIÓN
3260/22701	2024	9.858,97 €	2.070,38 €	11.929,35 €	100% Diputación
3260/22701	2025	45.696,36 €	9.596,23 €	55.292,59 €	100% Diputación
	TOTAL	55.555,33 €	11.666,61 €	67.221,94 €	





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración del contrato será de 1 año, no siendo precisa la prestación del servicio durante el mes de agosto, por lo que el tiempo efectivo de prestación del servicio objeto del contrato será de 11 meses.

El inicio de la prestación del servicio comenzará el día 4 de octubre de 2024 a las 00:00 horas (o desde el día siguiente a la firma del contrato si este fuera posterior), sin posibilidad de prórroga.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se ha tenido en cuenta en la selección de los criterios de adjudicación, por estar incluido el objeto del contrato dentro de los CPV recogido dentro de los contemplados en el Anexo IV de la LCSP, de acuerdo con el artículo 145.4 de la Ley 9/2017 LCSP, la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta además del precio (49%), criterios de calidad como la bolsa de 90 horas/año para servicios extraordinarios y/o urgentes (21%), mantenimiento de los videograbadores, monitores y cámaras (20%), impartición legal de cursos de formación de un mínimo de 20 horas/año (3%) y y el compromiso de puesta en funcionamiento de un servicio de “rondas” con configuración telemática a través de APP y telefonía móvil (7%).

Consecuentemente, acreditada la necesidad de dar inicio a un expediente para la contratación de referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el diputado delegado de Contratación y Patrimonio, competente por Decreto 1370/2023, de 27 de julio, propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultadas en la misma, delegadas por Decreto de Presidencia número 1372/203, de 27 de julio (BOPT núm. 149 de 7 de agosto de 2023.

Primero.- Aprobar el inicio de expediente de licitación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “STA. MARÍA DE LA CABEZA”

Segundo.- Publicar el acuerdo en el perfil de contratante de la Diputación de Toledo, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=z2Y%2BNKz25WcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D> al que se podrá acceder a través de la página Web institucional de la Diputación Provincial de Toledo: <http://www.diputoledo.es/global/51>.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL.

